



## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 8660 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra SANDRA LILIANA PACHAS YATACO, ERASMO PEVE DIAZ, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00444-2016-0-1408-JP-CI-01, tramitado ante el 1° JUZ. DE PAZ LETRADO - S.Benavides DE ICA, a cargo del Juez DR(A). BRICEÑO DONAYRE HECTOR HILARIO MARTIN y del Especialista Legal DR(A). JACKLYN CYNTHIA HILARIO GARCIA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 19, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS, MZ. J LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P21013190 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA – SEDE ICA. DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P21013190 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

EMBARGO: DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 02 DE FECHA 27/06/2016 EXPEDIDA POR EL JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA DR. MORITZ GUIZADO TORRES (CHINCHA) HASTA POR LA SUMA DE S/.10,000.00 SOLES, AFECTACIÓN QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO 0003 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P21013190 DE LA ZONA REGISTRAL N° XI SEDE DE ICA.

### TASACIÓN

\$ 8,687.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Dolares)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 5,791.33 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON 33/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 4,922.63 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 63/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 4,184.24 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 Dolares)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)  
Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

*Remate*  
23/10/2022